

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2020 **Ejecutivo Nº 2019-0176** 

En atención al escrito visible a folios 1 al 9 c. 3., en el que se solicita declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia, entonces, por Secretaría, dese traslado de la misma a la parte demandante.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito visible a folio 3 c. 3. y por ser procedente lo deprecado se reconoce a la abogada Diana Carolina Torres Sastre en calidad de apoderada judicial de la demandada Dora Alba León Galindo en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO

JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 43 hoy 14 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 8:00 A.M.



Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario